En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra GABRIEL ACUÑA LLANES quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO CIVING, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	21/08/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	140 - 22/06/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, GRUPO 3	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO CIVING
	C.C./NIT	901719756
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	GABRIEL ACUÑA LLANES
	C.C.	13847467
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
INTERVENTOR	NOMBRE:	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A
	C.C.	860041968
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.124.731.209,00	
VALOR ADICIONADO	$ 626.635.959,30	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3277, 551
	FECHA:	22/03/2023, 26/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2802, 3798, 433, 5298, 460
	FECHA:	10/04/2024, 28/05/2024, 21/01/2025, 26/07/2024, 21/01/2025
RP	NÚMERO	8744, 341
	FECHA:	24/07/2023, 26/01/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3242, 4983, 192, 6754, 219
	FECHA:	11/04/2024, 29/05/2024, 21/01/2025, 26/07/2024, 21/01/2025
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	24/07/2023
	FECHA FIN:	23/02/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	18/08/2024
	DURACIÓN:	(11) ONCE MESES Y (8) OCHO DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	46 días	29/12/2023	14/02/2024
Prórrogas	1	2 meses	12/04/2024	11/06/2024
	2	1 meses y 15 días	12/06/2024	26/07/2024
	3	12 días	27/07/2024	08/08/2024
	4	11 días	09/08/2024	19/08/2024

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	10/04/2024	$ 321.351.774,00	$ 1.446.082.983,00
	2	29/05/2024	$ 241.013.830,50	$ 1.687.096.813,50

		3	26/07/2024	$ 64.270.354,80	$ 1.751.367.168,30
		4	06/08/2024	No Aplica	$ 1.751.367.168,30
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	1	14/07/2023	Cedido de PROIM INGENIERIA S.A.S	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000007960	14/07/2023	11/08/2024	$ 224.946.241,80
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/08/2024	$ 289.216.596,60
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/10/2024	$ 289.216.596,60
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/10/2024	$ 337.419.362,70
			465-47-994000007960	14/07/2023	26/11/2024	$ 337.419.362,80
			465-47-994000007960	14/07/2023	26/11/2024	$ 337.419.360,80
			465-47-994000007960	14/07/2023	26/11/2024	$ 350.273.433,66
			465-47-994000007960	14/07/2023	07/12/2024	$ 350.273.433,60
			465-47-994000007960	14/07/2023	18/12/2024	$ 350.273.433,66
			465-47-994000007960	14/07/2023	18/12/2024	$ 350.273.433,66
			465-47-994000007960	14/07/2023	21/08/2025	$ 350.273.433,66
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	465-47-994000007960	18/08/2024	18/08/2029	$ 350.273.433,66
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000002224	24/07/2023	18/08/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	24/07/2023	07/08/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	24/07/2023	26/07/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	24/07/2023	11/06/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	15/02/2024	11/04/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	11/04/2024	11/06/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	11/06/2024	26/07/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	26/07/2024	07/08/2024	$ 260.000.000,00
			465-74-994000002224	07/08/2024	18/08/2024	$ 260.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000007960	14/07/2023	23/02/2027	$ 112.473.120,90
			465-47-994000007960	14/07/2023	14/02/2027	$ 112.473.120,90
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/04/2027	$ 112.473.120,90
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/04/2027	$ 144.608.298,30
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/06/2027	$ 144.608.298,30
			465-47-994000007960	14/07/2023	11/06/2027	$ 168.709.681,35
			465-47-994000007960	14/07/2023	26/07/2027	$ 168.709.681,40
			465-47-994000007960	14/07/2023	26/07/2027	$ 175.136.716,83
			465-47-994000007960	14/07/2023	07/08/2027	$ 175.136.716,80
			465-47-994000007960	14/07/2023	18/08/2027	$ 175.163.716,83
			465-47-994000007960	14/07/2023	18/08/2027	$ 175.136.716,83
			465-47-994000007960	14/07/2023	18/08/2027	$ 175.136.716,83
		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	465 74 994000002224	14/07/2023	14/02/2024	$ 232.000.000,00
			465-74-994000002224	14/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	465-47-994000007960	14/07/2023	23/06/2024	$ 224.946.241,80
			465-47-994000007960	14/07/2023	14/06/2024	$ 224.946.241,80
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	465-47-994000007960	22/01/2024	22/01/2029	$ 224.946.241,80
			465-47-994000007960	23/02/2024	23/02/2029	$ 224.946.241,80
			465-47-994000007960	11/04/2024	10/04/2029	$ 224.946.241,80
			465-47-994000007960	11/06/2024	11/06/2029	$ 337.419.362,70
			465-47-994000007960	11/06/2024	11/06/2029	$ 289.216.596,60
			465-47-994000007960	11/06/2024	11/06/2029	$ 289.216.596,60
			465-47-994000007960	26/07/2024	26/07/2029	$ 337.419.362,80
			465-47-994000007960	07/08/2024	07/08/2029	$ 350.273.433,66
			465-47-994000007960	07/08/2024	07/08/2029	$ 350.273.433,60
			465-47-994000007960	18/08/2024	18/08/2025	$ 350.273.433,66
			465-47-994000007960	18/08/2024	18/08/2029	$ 350.273.433,66

		CONTRATISTAS Y	465 74 994000002224	14/07/2023	14/02/2024	$ 232.000.000,00
		SUBCONTRATISTAS	465-74-994000002224	14/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
		RESPONSABILIDAD	465 74 994000002224	14/07/2023	14/02/2024	$ 232.000.000,00
		CIVIL PATRONAL	465-74-994000002224	14/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
		VEHICULOS PROPIOS	465 74 994000002224	14/07/2023	14/02/2024	$ 232.000.000,00
		Y NO PROPIOS	465-74-994000002224	14/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	CUMPLIMIENTO	164683-4	01/10/2024	01/10/2025	$ 125.463.253,04
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	164683-4	01/10/2024	01/04/2028	$ 62.731.626,52
		CALIDAD DE SERVICIO	164683-4	01/10/2024	01/04/2027	$ 125.463.253,04

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.124.731.209,00
Valor adicionales			$ 626.635.959,30
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.751.367.168,30
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	10-2023	2310001115	$ 181.326.731,06
	10-2023	2310003297	$ 140.298.218,26
	11-2023	2312000714	$ 122.135.350,77
	12-2023	2312003053	$ 122.175.105,73
	04-2024	2404001584	$ 169.332.578,50
	05-2024	2405002003	$ 223.342.454,21
	07-2024	2407001416	$ 166.120.770,47
	07-2024	2407001416	$ 11.288.309,63
	08-2024	2408000451	$ 203.461.088,02
	08-2024	2409000541	$ 106.602.376,35
	08-2024	2409000541	$ 43.972.932,49
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 1.490.055.915,49
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 260.861.909,74
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 260.861.909,74
Valor a liberar por el municipio			$ 449.343,07
Valor total ejecutado			$ 1.750.917.825,23

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 140 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO CIVING. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores

no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Interventoría, suscritos por el Interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 21 de Agosto de 2025..

Interventor

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S
Interventor

Contratista

GABRIEL ACUÑA LLANES
CONSORCIO CIVING
Contratista

Ordenador de Gasto

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: LUIS DUVAN RODRÍGUEZ DIAZ
Revisó: ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA 26-08-25
ALCALDIA DE BUCARAMANGA